



Radicación: 2022198128-2-000

Fecha: 2022-09-08 17:06 - Proceso: 2022198128

Trámite: 252-ECO - Entes de Control 5ECO

1

Bogotá, D.C., 2022-09-08 17:06

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
secretaria.general@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 – 68, Capitolio Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta a su oficio con radicado No. SGE-CS-CV19-2884- 2022 del 22 de agosto del 2022, con radicación en ANLA 2022191406-1-000 del 01 de septiembre de 2022. Proposición No.42 – Debate de Control Político.

Expediente: 05ECO0970-00-2022, 05ECO1006-00-2022.

Respetado doctor Eljach Pacheco:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA. En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Plenaria del Senado de la República, remite el cuestionario relacionado con la Proposición No.42 – Debate de Control Político. A continuación, nos permitimos dar respuesta de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011¹, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015², y en el ámbito exclusivo de las funciones y competencias de esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la Ley 99 de 1993³, Decreto-Ley 3573 de 2011⁴ y el Decreto 1076 de 2015⁵:

3. 3. La ANLA cuenta con Instrumentos de Regionalización y de Reporte del Alertas, que monitorean continuamente el recurso hídrico, la calidad del aire, las condiciones de ruido y los componentes del medio biótico, buscando optimizar el

1 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

4 Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

5 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Radicación: 2022198128-2-000

Fecha: 2022-09-08 17:06 - Proceso: 2022198128

Trámite: 252-ECO - Entes de Control 5ECO

seguimiento de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental y el proceso de Evaluación de Impactos. (...)”

Desde el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo se elaboran reportes de alertas de análisis regional, los cuales consisten en un análisis regional integral y multidisciplinar que permiten generar alertas sobre el estado, presión sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales, ecosistemas y sensibilidad ambiental, para la toma de decisiones de la Entidad y conocimiento de externos interesados en desarrollar proyectos en ciertas zonas del país.

El principal reto analítico de los Reportes de Alertas es identificar de qué manera los impactos potenciales de un proyecto, obra o actividad (POA), podrían combinarse, de forma acumulativa, con los impactos existentes y potenciales asociados a otros POA, así como a situaciones naturales de estrés tales como sequías o eventos climáticos extremos y formular las correspondientes medidas de manejo para prevenirlos antes de que se produzcan.

En el área de la Mojana, el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo para la vigencia 2020 publicó el Reporte denominado “*Bajo San Jorge, Mojana, Directos Caribe y Golfo de Morrosquillo*”, el cual cubre zonas de los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre. El documento en mención contiene los aspectos más relevantes sobre el estado de los recursos naturales por componentes, así como la sensibilidad de estos frente a la ejecución de los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental.

El objetivo de este reporte ofrece una aproximación sobre el contexto regional que permite un acercamiento a la dinámica ambiental territorial, con el fin de apoyar oportunamente desde el análisis regional, la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

Para su respectiva elaboración se recopiló y sistematizó la información documental que reposa en los expedientes de la ANLA, así como, información respecto al uso y aprovechamiento de recursos naturales suministrada por las Corporaciones Autónomas Regionales: Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge -CORPOMOJANA, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar -CSB y Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS.

Posteriormente, se realizó una caracterización del área de estudio para los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo, calidad del aire, ruido ambiental y emisión de ruido, medios biótico y socioeconómico, asimismo, se consideró un análisis de valoración económica y la identificación de impactos acumulativos junto con la definición de recomendaciones en el marco del licenciamiento ambiental en los VEC (elementos de valor ambiental) definidos en el área de estudio.



Radicación: 2022198128-2-000

Fecha: 2022-09-08 17:06 - Proceso: 2022198128

Trámite: 252-ECO - Entes de Control 5ECO

Para un mayor detalle del contenido del reporte de alertas Bajo San Jorge, Mojana, Directos Caribe y Golfo de Morrosquillo, se puede realizar la consulta del documento en el siguiente enlace:

https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/biblioteca/27-01-2021-anla-raar-bajo-san-jorge-mojana-directos-caribe-golfo-morrosquillo2.pdf.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, siempre atentos a resolver cualquier inquietud que sobre el particular pueda surgir.

Cordialmente,



RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
Director General

Anexos: No

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

WILLIAM ALFREDO PABÓN
BOTELLO
Profesional Físico/Contratista



YENNY ALEJANDRA RODRIGUEZ
GUTIERREZ
Contratista



Revisor / Lector

LORENA DEL PILAR RIAÑO
GARCIA
Contratista



ADRIANA BERMUDEZ ANDRADE
Contratista



EFRAIN ALEXANDER USCATEGUI
HERNANDEZ
Contratista



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Coordinador del Grupo de Gestión a
Solicitudes y Peticiones





Radicación: 2022198128-2-000

Fecha: 2022-09-08 17:06 - Proceso: 2022198128

Trámite: 252-ECO - Entes de Control 5ECO

Fecha: SEPTIEMBRE 2022

Archívese en: 05ECO0970-00-2022, 05ECO1006-00-2022.

Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

